



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 016-2022-FE-UNAP

Iquitos, 24 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 017-2022-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO (Cód. 2053612 – DNI 44251838)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional da a conocer que habiendo revisado los documentos de la estudiante **LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO (Cód. 2053612 – DNI 44251838)** después de haber sido sancionada con **Retiro Definitivo por Bajo Rendimiento** y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso con sanción económica, y siendo procedente, solicita resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2021, acogiéndose a la **Resolución de Consejo Universitario N° 0005-2022-CU-UNAP**.

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2021**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO	2053612	44251838	I - 2014

- AUTORIZAR**, a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (1), DIRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.